

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 5/008

Montevideo, 10 de enero de 2008

VISTO: La petición de la firma Azucarera del Litoral S.A. de fecha 7 de diciembre de 2007, solicitando rescisión del contrato por mutuo acuerdo en el Llamado N° 24/2007, conyocado para la adquisición de Azúcar blanco.

RESULTANDO: que por Resolución de fecha 6 de diciembre de 2007 la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA) procedió a realizar la adjudicación del referido Llamado, adjudicándosele hasta la cantidad de 1.500 kilos, por un valor de \$ 15.270.

CONSIDERANDO: I) que la firma alega que el exiguo volumen adjudicado no justifica el costo de tramitación del Certificado de Registro Nacional de Actos Personales.

II) lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas).

III) los muy buenos antecedentes que ha tenido la firma en los Llamados anteriores.  
ATENTO a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Rescindir, de mutuo acuerdo, la adjudicación del contrato con la empresa Azucarera del Litoral S.A. dispuesta por Resolución de fecha 6 de Diciembre de 2007, en el Llamado 24/2007.
- 2º) Disponer la devolución de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada oportunamente.
- 3º) Comuníquese, pase al Tribunal de Cuentas, cumplido archívese.

  
Cra. Sorange Nogueés  
Directora Ejecutiva